

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVÍA****Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto de bienes inmuebles y del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, acordó aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas reguladoras del impuesto de bienes inmuebles y del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado ni alegaciones ni reclamaciones al mismo, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

Valdegovía, 4 de diciembre de 2018

El Alcalde Presidente

JUAN CARLOS RAMÍREZ-ESCUDERO ISUSI